



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11286

Miércoles 10 de Agosto de 2011

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosis Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2011 - Dto. Nº 1020 - Modificase el Artículo 9º del Anexo I del Decreto Nº 405/06, Reglamentario de la Ley XVII Nº 74 (antes Ley 5178) 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2011 - Dto. Nº 904, 959, 1009, 1011, 1018, 1019, 1021, 1022 a 1028, 1030 a 1044 2-13

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2011 - Res. Nº 362 13
Ministerio de Educación
Año 2011 - Res. Nº XIII-349 a XIII-355 13-14
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2011 - Res. Nº 128, 129 y 130 14-15

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
y Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2011 - Res. Conj. Nº 131 y 185 15

DISPOSICION

Dirección General de Minas y Geología
Año 2011 - Disp. Nº 73 16

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 16-23

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Modificase el Artículo 9° del Anexo I del Decreto N° 405/06, Reglamentario de la Ley XVII - N° 74 (antes Ley 5178).

Dto. N° 1020/11.

Rawson, 01 de Agosto de 2011

VISTO:

El Expediente N° 443-IPA - 10; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley XVII - N° 74 (antes Ley N° 5178) establece que el Poder Ejecutivo implementará la creación y funcionamiento de Unidades de Gestión en las cuencas hidrográficas de su jurisdicción como así también su participación en las que comparte con otras provincias;

Que delimitadas las atribuciones del comité de cuenca, se establecen los órganos de gobierno que lo constituirán, fijando las funciones del consejo de Gobierno y Comité Ejecutivo;

Que a partir de la entrada en vigencia de la Ley XVII - N° 88 (antes Ley 5.850), se crea el Instituto Provincial del Agua (IPA) en el ámbito de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, como ente autárquico del Estado Provincial;

Que como Autoridad de Aplicación de la Ley XVII N° 19 (antes Ley 4.148) del Código de Aguas de la Provincia del Chubut, de las Leyes XVII-N° 66 (antes Ley 4.896) y XVII- N° 74 (antes Ley 5.178), es necesario adaptar pautas normativas que son irrenunciables;

Que el Decreto 405/06 en su Artículo 9° establece que el Comité Ejecutivo estará integrado por el Ministro de la Producción, el Presidente de Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 14° de Ley 5074, por el Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos. La Presidencia será ejercida por el Ministro de la Producción;

Que ante el avenimiento del Instituto Provincial del Agua, organismo éste fundado como Autoridad de Aplicación de la Ley XVII N° 88 (antes Ley 5850), es necesario modificar el cuerpo de integrantes que ocupaban la anterior legislación;

Que por ello, se propicia la modificación del Artículo 9° del Anexo I del Decreto N° 405/06 reglamentario de la Ley XVII N° 74 (antes Ley N° 5178), se propicia la misma;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Modificase el Artículo 9° del Anexo I del Decreto N° 405/06, Reglamentario de la Ley XVII - N° 74 (antes Ley 5178), el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 9°.- El Comité Ejecutivo estará integrado por el Administrador General de Recursos Hídricos del Instituto Provincial del Agua, el Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y el Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería. La presidencia será ejercida por el Administrador General de Recursos Hídricos del Instituto Provincial del Agua, en oportuno tiempo deberá conformar en cada una de las Cuencas, un Comité Consultivo integrado por un (1) representante de cada municipio o comuna usuario de la misma, a quienes se incorporan si así lo solicitaren, los representantes de las Entidades que no reunieran los extremos para ser admitidos en el Consejo de Gobierno. El Comité Consultivo podrá brindar su opinión y realizar las sugerencias que estime pertinentes al Comité Ejecutivo en todas las cuestiones referidas a sus funciones, la que no tendrá carácter vinculante. El Comité Ejecutivo será el encargado de la administración de la cuenca y el órgano ejecutor del Programa de Aprovechamiento, Distribución, Protección y Mejoramiento del Recurso Hídrico.»

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 904

12-07-11

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 la suma de PESOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 21.900.000.-) en la Jurisdicción 50, SAF 50 – SAF Ministerio de Educación.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 959

20-07-11

Artículo 1°.- Incorpórase al Clasificador Presupuestario para el Ejercicio 2011, la Fuente de Financiamiento 4.77 denominada "Fondos del INCUCAI".

Artículo 2°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración

Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,-) en la Jurisdicción 70, SAF 70 – SAF Secretaría de Salud.-

Artículo 3°. - Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1009 01-08-11

Artículo 1°. - Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 18: Registro e Identidad de las Personas-Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas y Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno-Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°. - Modifícase el Plantel Básico en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 18: Registro e Identidad de las Personas- Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas eliminando un (1) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004- Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente y creando el mismo cargo, Planta Temporaria, en el Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno- Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°. - Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la agente Berta Celia SEPULVEDA (D.N.I N° 17.737.195 - Clase 1966), en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004- Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno.

Artículo 4°. - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno. Ejercicio 2010.

Dto. N° 1011 01-08-11

Artículo 1°. - Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - S.A.F 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete y Actividad 3 - Atención Relaciones Públicas y Ceremonial - Programa 19 - Transporte Aéreo Sanitario - Actividad 1 - Transporte Aéreo Sanitario y Programa 24 - Asesoramiento General al Gobierno - Actividad 1 - Administración del Sistema Legal Provincial.-

Artículo 2°. - Modificar los Planteles Básicos de la Secretaría Privada del Señor Gobernador eliminándose un (1) cargo Nivel II - Categoría 10, de la Dirección General de Ceremonial, eliminándose dos (2) cargos Nivel IV - Categoría 4, de la Dirección de Aeronáutica Provincial, eliminándose un (1) cargo Nivel I -Categoría 14, y de la Dirección de Sumarios, eliminándose un (1) cargo Nivel I - Categoría 14, todos los cargos del Agru-

pamiento Personal Técnico Administrativo y de la Planta Temporaria, e incrementándose los mismos en la Planta Permanente de los citados Planteles Básicos.-

Artículo 3°. - Transferir a la Planta Permanente a los agentes de la Planta Temporaria que se encuentran amparados por la Ley I - N° 246 del Digesto Jurídico, dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de las fechas mencionadas en el Anexo N° V, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 4°. - El agente David Josué DAHHUR (M.I. N° 28.872.188 - Clase 1981), continuará a cargo de la Dirección General de Coordinación y Gestión de la Subsecretaría Unidad Gobernador, designación otorgada mediante Decreto N° 266/08.-

Artículo 5°. - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - S.A.F. 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete y Actividad 3 - Atención Relaciones Públicas y Ceremonial - Programa 19 - Transporte Aéreo Sanitario - Actividad 1 - Transporte Aéreo Sanitario y Programa 24 - Asesoramiento General al Gobierno - Actividad 1 - Administración del Sistema Legal Provincial.-

ANEXO V

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Apellido y Nombre	M.I. N°	Clase	Código	Cargo	Dependencia	Ingreso	Pasa a Pla.
BONIFACIO, José Guillermo	7.815.600	1945	3-120-I	Sumariante, Inst. No Letrado «A»	DIRECCIÓN DE SUMARIOS	13/01/2006	13/01/2011
DAHUR, David Josué	28.872.188	1981	3-004-IV	Ayudante Administrativo	D. GRAL DE CEREMONIAL	11/01/2006	11/01/2011
LLENDEROSA ABRAHAM, Maria	31.020.156	1984	3-002-II	Oficial Adm.	SEC. PRIVADA DEL SR. GOBERNADOR	27/03/2006	27/03/2011
OLIVERA, Pablo Daniel	26.344.085	1977	3-001-I	Oficial Sup. Administrativo	D. DE AERONÁUTICA PROVINCIAL	16/12/2005	16/12/2010
SEPULVEDA, Luis Alejandro	21.385.133	1970	3-004-IV	Ayudante Administrativo	D. GRAL. DE CEREMONIAL	11/01/2006	11/01/2011

Dto. N° 1018**01-08-11**

Artículo 1°.- Ascíendase a partir del 01 de enero de 2011 al personal de Oficiales Superiores, Jefes, Subalternos, Suboficiales y Tropa en las Agrupaciones y Escalafones que seguidamente se detallan:

AGRUPACIÓN COMANDO - ESCALAFÓN**GENERAL:**

A COMISARIO GENERAL EL COMISARIO MAYOR:
GUTIÉRREZ, Jorge Enrique (M.I. N° 16.391.857, Clase 1963)

A COMISARIO MAYOR LOS COMISARIOS INSPECTORES:

ZUÑIGA, Primitivo Antonio (M.I. N° 18.238.180, Clase 1967)

ARANDA, Lucio Gabriel (M.I. N° 17.415.218, Clase 1965)

SENA, Walter Domingo (M.I. N° 16.748.865, Clase 1963)

SARMIENTO, Mario Walter (M.I. N° 17.209.441, Clase 1965)

OVIEDO, Mario Daniel (M.I. N° 17.112.530, Clase 1965)

SANTIBAÑEZ, Jorge Osvaldo (M.I. N° 16.841.989, Clase 1964)

VARGAS, Edgardo Fabián (M.I. N° 17.344.999, Clase 1967)

SCARAFIA, Raúl Ángel (M.I. N° 17.518.965, Clase 1964)

ANTINOPAY, Segundo Horacio (M.I. N° 13.785.683, Clase 1960) BUTTAZZI, Néstor Blas (M.I. N° 17.344.908, Clase 1966)

A COMISARIO INSPECTOR LOS COMISARIOS:

BIDERA, Luis Humberto (M.I. N° 14.490.438, Clase 1961)

CARRIZO, Cesar Osvaldo (M.I. N° 17.130.667, Clase 1964)

MARINAO, Oscar Egidio (M.I. N° 20.094.987, Clase 1968)

TERRAZAS, Fernando José Simón (M.I. N° 18.065.449, Clase 1967) AVILES, Luis Oscar (M.I. N° 20.663.895, Clase 1969)

GANGA JARAMILLO, Argentino Manuel (M.I. N° 18.559.365, Clase 1964) GONZÁLEZ, Elvio Javier (M.I. N° 21.623.710, Clase 1970)

PÉREZ, Neri Ricardo Ulises (M.I. N° 20.317.218, Clase 1968)

GOMEZ OCAMPO, Néstor Ángel (M.I. N° 21.429.835, Clase 1970)

ARIAS, Oscar Desiderio (M.I. N° 16.072.949, Clase 1964)

QUISLE, Héctor Ovidio (M.I. N° 21.560.696, Clase 1970)

GÓMEZ, Miguel Ramón (M.I. N° 21.066.399, Clase 1969)

LATORRE, Delia Cristina (M.I. N° 12.040.865, Clase 1958)

DIOSQUEZ, Marcelo Domingo (M.I. N° 21.340.611, Clase 1970)

MUÑOZ, Sandra Fabiana (M.I. N° 18.238.037, Clase 1966)

BAZAN, Sandra Elisabet (M.I. N° 18.503.675, Clase 1967)

AMADO, Marcela Alejandra (M.I. N° 18.459.552, Clase 1967)

VÁZQUEZ, Miriam Elizabeth (M.I. N° 16.693.631, Clase 1964)

FERNANDEZ, Claudio Alfredo (M.I. N° 20.227.274, Clase 1968) QUILALEO, Héctor Hugo (M.I. N° 14.514.079, Clase 1962)

A COMISARIO LOS SUBCOMISARIOS:

JARAMILLO, Pablo Atilio (M.I. N° 21.699.717, Clase 1970)

GALVAN, Cesar Omar (M.I. N° 17.670.741, Clase 1966)

CHAVEZ, Néstor Javier (M.I. N° 20.206.347, Clase 1968)

MORA, Fernando (M.I. N° 20.236.862, Clase 1968)

REINOSO, Miguel Ángel (M.I. N° 18.125.451, Clase 1967)

MILLATRUZ, Alberto Fabián (M.I. N° 21.865.039, Clase 1973)

WILLIAMS, Walter (M.I. N° 21.354.619, Clase 1970)

ALONSO, Eduardo Enrique (M.I. N° 21.908.508, Clase 1970)

NUÑEZ, Juan Carlos (M.I. N° 23.638.652, Clase 1974)

GUZMAN, Javier Evaristo (M.I. N° 20.237.802, Clase 1968)

BETBEDE, Martín Omar (M.I. N° 17.434.714, Clase 1965)

LOYOLA, Javier Osvaldo (M.I. N° 22.525.051, Clase 1972)

MUÑOZ, Adrián Alejandro (M.I. N° 23.401.565, Clase 1973)

LIENAN, Ricardo (M.I. N° 22.191.971, Clase 1971)

IBAÑEZ, Andrés Oscar (M.I. N° 23.998.509, Clase 1974)

CAMPOS, Juan Cruz (M.I. N° 22.453.626, Clase 1971)

BASSANI, Rubén Ángel (M.I. N° 21.959.399, Clase 1971)

A SUBCOMISARIO LOS OFICIALES PRINCIPALES:

KEMER, José Daniel (M.I. N° 21.908.583, Clase 1971)

SPINELLI, Julián Maximiliano (M.I. N° 24.121.704, Clase 1975)

BRICEÑO, Carlos Eduardo (M.I. N° 21.355.253, Clase 1970)

FRIAS, Luis Javier (M.I. N° 22.573.678, Clase 1972)

CEDRON, Cristian Alberto (M.I. N° 23.201.921, Clase 1973)

QUINTEROS, Héctor Ariel (M.I. N° 24.934.556, Clase 1975)

A OFICIAL PRINCIPAL LOS OFICIALES INSPECTORES:

CAPONE, Franco (M.I. N° 26.544.062, Clase 1978)

RODRÍGUEZ, Claudio Alfredo (M.I. N° 27.009.462, Clase 1979) CARRASCO, Juan Carlos (M.I. N° 26.249.271, Clase 1978)

SALVO, Christian Marcelo (M.I. N° 27.363.016, Clase 1979)

TOLEDO ÁGUILA, Gustavo Paulo (M.I. N° 26.304.006, Clase 1977)
RUIZ, Pablo Miguel (M.I. N° 28.075.302, Clase 1980)
GONZÁLEZ, Reinaldo Javier (M.I. N° 25.463.204, Clase 1976)
WILLIAMS, Rafael Francisco (M.I. N° 27.977.628, Clase 1980)
VARELA, Marcos Rafael (M.I. N° 27.369.408, Clase 1979)
ALVARADO, Diego Andrés (M.I. N° 27.322.477, Clase 1979)
QUIJANO, Cristian Daniel (M.I. N° 28.106.978, Clase 1981)
MARTÍNEZ, Omar Eduardo (M.I. N° 28.055.099, Clase 1980)
INZUNZA, Lautaro Oreste Roberto (M.I. N° 26.889.199, Clase 1978) MENECEZ, Carlos Diego (M.I. N° 28.682.382, Clase 1981)
LÓPEZ, Alexis Cristian (M.I. N° 25.796.239, Clase 1978)

A OFICIAL INSPECTOR LOS OFICIALES SUBINSPECTORES: AGUIRRE, Juan Horacio (M.I. N° 23.709.205, Clase 1974)

REINHEIMER, Claudia Noemi (M.I. N° 29.260.263, Clase 1982)
RÍOS, Ariel (M.I. N° 29.555.404, Clase 1982)
MUÑOZ, Marcos Rolando (M.I. N° 28.516.720, Clase 1981)
ZUBIRIA, Mario Alberto (M.I. N° 26.727.101, Clase 1978)
MIÑAN, José María (M.I. N° 28.055.046, Clase 1980)
GERMILLAC, Bruno Nicolás (M.I. N° 31.020.361, Clase 1984)
DAVIES, Nicolás Santiago (M.I. N° 30.284.452, Clase 1983)
LIÑAN, Noelia Soledad (M.I. N° 29.493.658, Clase 1982)
FERNANDEZ, Denis Horacio (M.I. N° 31.136.410, Clase 1984)
SOTO, Franco Denis (M.I. N° 29.692.482, Clase 1982)
HUENCHUAL FERNANDEZ, Ramiro José (M.I. N° 31.044.660, Clase 1984)
REHL SÁNCHEZ, Lorena Elizabeth (M.I. N° 25.442.059, Clase 1976) GAUNA, Pablo Ernesto (M.I. N° 31.388.240, Clase 1985)
RANGUILEO, Juan Antonio (M.I. N° 28.560.164, Clase 1981)
OLIVERA, Roxana Marina (M.I. N° 30.088.624, Clase 1983)
RAPIMAN, Claudio Alejandro (M.I. N° 26.772.889, Clase 1978)
ACUÑA, Néstor Fabián (M.I. N° 29.234.488, Clase 1982)
MOLINA SÁNCHEZ, Roberto Cesar (M.I. N° 31.129.909, Clase 1985) LLANCAFIL, Andrea Beatriz (M.I. N° 28.682.448, Clase 1981)
COSTA, Nicolás Ignacio (M.I. N° 31.151.425, Clase 1984)
MÉNDEZ, Elba Leonor (M.I. N° 29.729.391, Clase 1982)

ARIAS, Carlos Andrés (M.I. N° 26.488.097, Clase 1978)
ORELLANO, Gustavo Javier (M.I. N° 30.578.247, Clase 1984) MONTECINO, Gabriel Agustín (M.I. N° 30.955.119, Clase 1984) COLINECUL, José Gabriel (M.I. N° 29.212.254, Clase 1982)
SÁNCHEZ, Héctor Raúl (M.I. N° 26.607.859, Clase 1978)
MORALES, Hugo Daniel (M.I. N° 26.233.464, Clase 1977)
REHL, Amanda Esther (M.I. N° 31.261.069, Clase 1985)
HERRERA, Fabio Damián (M.I. N° 30.580.235, Clase 1984)
CAYUPUL, Gabriel Segundo (M.I. N° 29.797.472, Clase 1983)

A OFICIAL SUBINSPECTOR LOS OFICIALES AYUDANTES:

MARENGO, Viviana Andrea (M.I. N° 29.645.944, Clase 1982)
SENDON, Carlos Antonio (M.I. N° 29.807.689, Clase 1982)
CAMPOS, Oscar Matías (M.I. N° 31.369.094, Clase 1985)
QUEUPIMIL, Eliceo Arquímedes (M.I. N° 29.984.244, Clase 1984)
PAVEZ, Walter Nahuel (M.I. N° 30.580.238, Clase 1984)
PULLEY, Daiana Giselle (M.I. N° 31.334.185, Clase 1985)
MIRANDA, Christian Martín (M.I. N° 28.054.925, Clase 1980)
SOTO, Jorge Daniel (M.I. N° 28.054.505, Clase 1980)
KOBZ, Sebastian Ernesto (M.I. N° 33.392.709, Clase 1988)
DÍAZ, Luis Bruno (M.I. N° 32.538.034, Clase 1986)
CAYUL, Jorge Emmanuel (M.I. N° 32.887.809, Clase 1987)
ACEVEDO, Lucas Darío (M.I. N° 32.568.676, Clase 1986)
DÍAZ, Nelson Ismael (M.I. N° 32.334.309, Clase 1986)
PACHECO, Néstor Fabián (M.I. N° 30.064.613, Clase 1983)
MANQUIN, Daniel Alberto (M.I. N° 32.889.977, Clase 1987)
GALINDO, Mauro Sebastián (M.I. N° 33.771.026, Clase 1988)
NIEVA, Miguel Ángel (M.I. N° 29.983.711, Clase 1983)
ORTIZ, Pablo Oscar (M.I. N° 32.720.083, Clase 1986)
GONZALEZ, Pablo José (M.I. N° 33.287.310, Clase 1987)
GAUNA, Oscar Alberto (M.I. N° 30.163.291, Clase 1983)
CRUZADO, Roxana Paula (M.I. N° 29.983.582, Clase 1983)
GONZÁLEZ, Marcos Alexis (M.I. N° 28.949.416, Clase 1981) BUSTAMANTE, Carlos Alberto (M.I. N° 29.103.743, Clase 1981) SANTANDER ALVARADO, María Fernanda (M.I. N° 32.220.288, Clase 1986)
CANDÍA, Orlando Javier (M.I. N° 33.261.401, Clase 1987)

BLANCO, Natacha Romina (M.I. N° 32.955.895, Clase 1987)
 BLANCO, Eduardo Martín (M.I. N° 30.809.116, Clase 1984)
 MORALES, Antonio Gerardo (M.I. N° 32.264.361, Clase 1986)
 BARRÍA, Alexis Eduardo (M.I. N° 31.020.314, Clase 1984)

AGRUPACIÓN COMANDO - ESCALAFÓN APOYO:

A SUBCOMISARIO EL OFICIAL PRINCIPAL:
 CABRAL, Gustavo Lorenzo (M.I. N° 17.953.495, Clase 1966)

AGRUPACIÓN SERVICIOS - ESCALAFÓN PROFESIONAL

A COMISARIO MAYOR LOS COMISARIOS INSPECTORES:

TORRES MAJDALANI, Leyla Alejandra (M.I. N° 16.823.666, Clase 1964)
 TASCÓN, María Silvia (M.I. N° 17.900.623, Clase 1966)

A COMISARIO INSPECTOR EL COMISARIO:
 CRLJEN, Francisco (M.I. N° M8.558.619, Clase 1950)

A COMISARIO EL SUBCOMISARIO:
 SIMIONATI, Héctor Omar (M.I. N° 17.130.689, Clase 1965)

A OFICIAL INSPECTOR LOS OFICIALES SUBINSPECTORES: GALINDO, Carmen Haydee (M.I. N° 24.584.677, Clase 1975)
 THIERS, Sergio Omar (M.I. N° 16.363.686, Clase 1963)

AGRUPACIÓN SERVICIOS - ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO:

A OFICIAL INSPECTOR EL OFICIAL SUBINSPECTOR:
 GARCÍA, Héctor Fabián (M.I. N° 17.881.758, Clase 1967)

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la Jurisdicción 20 Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1: Seguridad - Programa 24 - Formación y capacitación - Actividad 1: Formación y Capacitación - Programa 5: Conducción y Administración de Policía - Actividad 1: Conducción y Administración de Policía. Ejercicio 2011.-

Dto. N° 1019 01-08-11

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa de la firma «Industrias Bass S.R.L.», CUIT N° 30-70938711-8, con domicilio en Héroes de Malvinas N° 4405 del Parque Industrial de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS (\$ 226.900,00), en concepto de pago de trabajos realizados en la recuperación de la formación del Viejo Expreso Patagónico «La

Trochita», descarrilada y volcada el día 23 de abril de 2011 al regreso de la Estación Nahuelpán de la ciudad de Esquel.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 65 -SAF 101 - Programa 28 - Actividad 01 - IPP 334 - Fuente de financiamiento 111-Ejercicio 2011.-

Dto. N° 1021 01-08-11

Artículo 1°.- Destituyese en grado de cesantía conforme lo determinan los Artículos 14° inciso «d» y 63° inciso «a» de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a partir de la notificación del presente Decreto al Cabo de Policía DELGADO, Camilo Elbio Ricardo (M.I. N° 24.794.256 - Clase 1975) por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto N° 2427/77) en su Artículo 29° inciso 13°); concordante con el Artículo 116° del mismo cuerpo legal.-

Dto. N° 1022 01-08-11

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la Municipalidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut, en la persona de su Intendente Iván Norberto Julián FERNÁNDEZ (DNI N° 21.387.207), con domicilio en Lago Puelo, por la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIEN-TOS (\$ 94.500), para ser aplicado a desarrollar el Plan de Actividades que el municipio se obliga a cumplir en el marco del Proyecto denominado «Implementación de un plan de evaluación, monitoreo y mejora ambiental de vías de acceso y transitabilidad en el Parque y Reserva Provincial de Río Turbio», que fuera suscripto por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.-

Artículo 2°.- La Municipalidad de Lago Puelo deberá invertir los fondos en un plazo de CIENTO VEINTE (120) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de invertidos.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 65 - SAF 065 Programa 18 - Actividad 08 - IPP 576 - Fuente de Financiamiento 503 - Ejercicio 2011.-

Dto. N° 1023 01-08-11

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por agentes incorporados a la Planta Transitoria del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano desde el 01 de enero de 2011 y hasta el 01 de abril de 2011.-

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado por agentes incorporados a la Planta Transitoria del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano desde el 01 de enero de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Prorrogar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, la incorporación a Planta Transitoria de agentes depen-

dientes del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8- Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos -S.A.F. 302- Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano-Programa 1: Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Actividad 1: Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano- Programa 2- Evaluación Social-Actividad 1: Evaluación Social-Programa 3- Tramitación de Escrituraciones y Crédito-Actividad 1: Tramitación de Escrituraciones y Crédito -Programa 16: Evaluación y Ejecución Desarrollo Integral del Habitat -Actividad 1: Desarrollo Integral del Habitat y Actividad 2: Ejecución Desarrollo Integral del Habitat. Ejercicio 2011.-

Dto. N° 1024**01-08-11**

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la Municipalidad de la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut, en la persona de su Intendente Iván Norberto Julián FERNÁNDEZ (DNI N° 21.387.207), por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000), para ser destinado a la compra de fardos de pasto para ser distribuidos en los establecimientos rurales de esa zona afectados por el incendio producido el día 01 y 02 de marzo del corriente año.-

Artículo 2°.- La Municipalidad de Lago Puelo deberá invertir los fondos en un plazo de CIENTO VEINTE (120) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de invertidos, y remitir mensualmente una copia de los comprobantes de los fondos que se vayan ejecutando al Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 Ministerio de Industria, Agricultura y -Ganadería - SAF 065 - Programa 17 - Actividad 01 - IPP 586 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.-

Dto. N° 1025**01-08-11**

Artículo 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria por los señores Walter Gustavo JAMES (DNI N° 23.065.147) y Mirna Ramona GALDAMEZ (DNI N° 24.245.562) al que adhiere José Enrique MALDONADO (DNI N° 18.027.211), contra la Resolución N° 1746-IPVyDU de fecha 14 de Julio de 2010 y confirmar lo resuelto en el señalado acto administrativo.

Dto. N° 1026**01-08-11**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, 18/03 y 2424/04, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) a favor de la Municipalidad de Rawson, representada por su Intendente señor

Adrián Gustavo LÓPEZ, D.N.I. N° 18.027.207 y su Secretario de Hacienda, señor Marcelo Fabián SUAREZ, D.N.I. N° 21.993.860, destinados a solventar los gastos que demande la realización del programa de prevención ambiental en el Balneario de Playa Unión.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia según lo estipulado en el Inc. 5) Artículo 1° del Decreto N° 1304/78.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta N° 5000008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial -Programa 1: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Inciso: 5 - Partida Principal: 8 - Partida Parcial: 6 - Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento: 311 - Ejercicio 2011.-

Dto. N° 1027**01-08-11**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete- SAF 11: Casa del Chubut- Programa 20: Representación de la Provincia-Actividad 1: Representación Oficial y en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno- SAF 20: Ministerio de Gobierno- Programa 21: Representación Notarial del Estado- Actividad 1: Representación Notarial del Estado. Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete eliminando un (1) cargo Planta Transitoria, y creando el mismo cargo, en la Escribanía General de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en la Escribanía General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, al señor Federico FRIC (DNI N° 31.636.859- Clase 1985).

Artículo 4°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones administrativas, del señor Federico FRIC (DNI. N° 31.636.859- Clase 1985) será de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 21: representación Notarial del Estado- Actividad 1: Representación Notarial del Estado. Ejercicio 2011.

Dto. N° 1028**01-08-11**

Artículo 1°.- Exceptuase del Inciso b) del Artículo 102° de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico, la contrata-

ción correspondiente a la locación del inmueble sito en Embarcación Don Roberto N° 1367 de Playa Unión, destinado a la vivienda del Sr. Adib ELDAHUK, Asesor de Gabinete del Ministro de Gobierno, por el término de un (1) año a partir del 16 de diciembre de 2.010 y por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 3.200,00) mensuales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno / SAF: 20-Saf de Gobierno / Programa: 1-Conducción del Ministerio de Gobierno / Actividad: 1-Conducción del Ministerio de Gobierno / Inciso: 3 / Partida Principal: 2 / Partida Parcial: 1-Alquiler de inmuebles / Fuente de Financiamiento: 11 I - Rentas Generales / Ejercicio: 2011.

Dto. N° 1030**01-08-11**

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos, los Convenios suscriptos entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y el Ministerio de Educación de la Provincia, con fechas 10 de Diciembre de 2009, 17 de Agosto de 2010 y 18 de Enero de 2011, protocolizados a los Tomos 06, 05 y 01 - Folios 234, 045 y 124, respectivamente, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fechas 11 de Diciembre de 2009, 24 de Agosto de 2010 y 24 de Enero de 2011, referentes a las obras «60 viviendas de 2 y 3 dormitorios», «72 viviendas de 2 y 3 dormitorios» y «70 Viviendas de 2 y 3 dormitorios», para el personal del Ministerio de Educación de la Provincia, diseminadas en toda la Provincia.-

Dto. N° 1031**01-08-11**

Artículo 1°.- Reubicase a partir de la fecha del presente Decreto al personal de la Policía de la Provincia del Chubut, en las Agrupaciones y Escalafones que en cada caso se indican:

DE LA AGRUPACION SERVICIOS - ESCALAFÓN AUXILIAR A LA AGRUPACIÓN COMANDO - ESCALAFÓN GENERAL:

Cabo Ríos, Franco Gabriel (M.I. N° 31.007.376, Clase 1984).-

Cabo JENSEN, Hugo Fabián (M.I. N° 23.128.540, Clase 1973).-

Cabo SAAVEDRA, Elias Perfecto (M.I. N° 23.959.128, Clase 1974).-

Cabo MUÑOZ, Orlando Andrés (M.I. N° 22.876.074, Clase 1973).-

Cabo MANSILLA, Silvia Graciela (M.I. N° 24.929.748, Clase 1976).-

Cabo RECALDE, Jorge Marcelo (M.I. N° 27.403.353, Clase 1979).-

Agente ALVAREZ VEGA, Héctor Fabián (M.I. N° 24.133.870, Clase 1975)

DE LA AGRUPACIÓN SERVICIOS - ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO A LA AGRUPACIÓN COMANDO - ESCALAFÓN APOYO:

Suboficial Ppal. GARCÍA, Fabián Eliecer (M.I. N° 20.589.625, Clase 1969).-

Suboficial Ppal. MONTERO, Mario Manuel (M.I. N° 10.724.461, Clase 1953).

Sargento GARCÍA, María Elina (M.I. N° 20.209.377, Clase 1968).-

Sargento GAJARDO, Héctor Eloy (M.I. N° 14.435.960, Clase 1961).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - SAF 21- Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad - Programa 24 - Formación y Capacitación - Actividad 1 - Formación y Capacitación. Ejercicio 2011.-

Dto. N° 1032**01-08-11**

Artículo 1°.- Rectificar la fecha de la antigüedad en el grado de Sargento Ayudante del empleado Policial MELLAO, Néstor Edgardo, (M.I. N° 20.238.681, Clase 1968), en la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo, la que deberá considerarse a partir del 1° de enero de 2004.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno - SAF 21-Policía de la Provincia del Chubut -Programa 92 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores — Actividad 1 Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2011.-

Dto. N° 1033**01-08-11**

Artículo 1°.- Transfiérase bienes pertenecientes a la Subsecretaría de Coordinación con organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público, al Ministerio de Educación, con destino a la Escuela Provincial N° 608 Maestro Daniel Andrés Arce.-

Artículo 2°.- Dense de baja por transferencia de la contabilidad patrimonial de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito bienes.-

Artículo 3°.- Dense de alta por transferencia a la contabilidad patrimonial del Ministerio de Educación bienes.-

Dto. N° 1034**01-08-11**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería a efectuar la contratación directa tendiente a la locación de un Inmueble propiedad del Señor Martín Alberto MANLLAUIX (DNI N° 22.293.309), por el término de doce (12) meses a partir del día 01 de enero de 2011, respecto del inmueble sito en la calle Luis Costa y Moreno de la ciudad de Rawson, para ser destinado a oficinas del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería,

por un monto mensual de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), lo que hace un monto total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000).-

Artículo 2°.- APROBAR el modelo de Contrato.-

Artículo 3°.- APROBAR el Inventario.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la contratación que se aprueba por el Artículo anterior, será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 65 - SAF 065 - Programa 01 – Actividad 1 - IPP 321 - Fuente de financiamiento 111 - Ejercicio 2011.-

Dto. N° 1035 **01-08-11**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto el cargo impuesto a la donación de un inmueble realizada por la Provincia del Chubut - Ministerio de Educación al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, mediante escritura pública N° 846 labrada en la localidad de Rawson por la escribana Lilliana Graciela BOIERO, de fecha 31 de julio de 2006.-

Dto. N° 1036 **01-08-11**

Artículo 1°.- Ascíndase a partir del 01 de Enero de 2006 al grado inmediato superior (Comisario Mayor) en la Agrupación Servicios - Escalafón Profesional al Comisario Inspector JULIO, Daniel Arturo (M.I. N° 13.657.330, Clase 1959).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración - Actividad 1: Conducción y Administración - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos de Gastos en personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2011.-

Dto. N° 1037 **01-08-11**

Artículo 1°.- Ascíndase a partir del 01 de Enero del 2004 al grado inmediato superior (Oficial Subinspector) en la Agrupación Comando Escalafón General al Oficial Ayudante AVILA, Andrés Alejandro (M.I. N° 25.697.549, Clase 1977).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad: 1- Seguridad y Programa 92 -Reclamos Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores - Actividad: 1- Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2011.-

Dto. N° 1038 **01-08-11**

artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación del presente Decreto, los servicios del Comisario LÓPEZ, Fabián Gabriel (M.I. N° 17.060.889 - Clase 1965), encuadrados en el Artículo 75° inciso j) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General, a los efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Dto. N° 1039 **01-08-11**

Artículo 1°.- Reubicar a partir del 19 de Junio del 2008, en la Jerarquía de Oficial Principal en la Agrupación Servicios - Escalafón Profesional al Oficial Subinspector BOCCO, Claudia Graciela (M.I. N° 17.210.729, Clase 1965).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21- Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 -Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1-Conducción y Administración de Policía. Ejercicio 2011.-

Dto. N° 1040 **01-08-11**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable -SAF 63 - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, eliminándose un (1) cargo vacante Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III del Agrupamiento Personal Técnico administrativo de la Planta Temporaria, e incrementándose el mismo cargo en la Planta Permanente de la mencionada Dirección.-

Artículo 3°.- Trasládase desde los Planteles Básicos de la Dirección de Bienes Reales y Servicios de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, a la órbita de la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a la agente Lorena Beatriz ETCHEVERRY, (M.I. N° 27.092.494 - Clase 1979), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente perteneciente a la Dirección de Bienes Reales y Servicios de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, encuadrándose el presente trámite en lo previsto por el Artículo 19° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Reubíquese a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Lorena Beatriz ETCHEVERRY, (M.I. N° 27.092.494 - Clase 1979) quien revista en el cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente perteneciente a la Dirección de Bienes Reales y Servicios de la Subsecretaría de Recursos Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, en el cargo vacante Auxiliar Administrativo Código 3-003 - Clase III del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente de la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable -SAF: 63 Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1- Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Fuente de financiamiento: 311-Ejercicio 2011.-

Dto. N° 1041 01-08-11

Artículo 1º.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, en la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en la Agencia Provincial de Seguridad Vial del Ministerio de Gobierno, a la agente Silvia RAMÍREZ (DNI N° 23.201.778 - Clase 1973).

Artículo 2º.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de tareas administrativas, de la agente Silvia RAMÍREZ, será de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 32: Conducción de Coordinación y Control de Gestión, Actividad 2: Plan de Seguridad Vial. Ejercicio 2011.

Dto. N° 1042 01-08-11

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado, en relación al desempeño en sus funciones administrativas a partir del 07 de junio de 2007 y hasta la fecha del presente Decreto, por el personal cuya designación se tramita, en los cargos que figuran como Anexo N° I que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Reubicar en sus cargos a partir de la fecha del presente Decreto a los agentes que figuran en el Anexo N° I que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3º.- Otorgar al agente Heraldo Rubén GARCÍA (M.I N° 10.210.909 -Clase: 1952) el Adicional por Jerarquía Profesional establecido en el Artículo 22º Inciso "f" de la Ley I N° 74 a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 -Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Programa: 33 - Desarrollo Comarca IRCH -Valdés - Actividad: 1 - Conducción y Administración Desarrollo Comarca VIRCH -Valdés, Programa: 34 - Desarrollo Comarca Los Andes - Actividad: 1 - Conducción y Administración Desarrollo Comarca Los Andes y Programa: 35 - Desarrollo Comarca Senguer-San Jorge - Actividad: 1 - Conducción y Administración Desarrollo Comarca Senguer-San Jorge.-

ANEXO I

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIO - TERRITORIAL
DELEGACIÓN PARA EL DESARROLLO COMARCA VIRCH-VALDÉS**

JURISDICCIÓN: 65 - MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA
SAF: 65 - MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA PROGRAMA: 33 - Desarrollo Comarca Virch-Valdés
ACTIVIDAD: 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN Desarrollo Comarca Virch-Valdés

APellido y Nombre	M.I.N°	Clase	CARGO A REUBICAR	CATEGORÍA	DEPENDENCIA	AGRUPAMIENTO
CARDOSO, María Milagro	14.540.178	1961	Jefe Departamento Financiero	16 - Nivel II	Delegación para el Desarrollo Comarca Virch-Valdés	Personal Jerárquico
GARCIA, Heraldo Rubén	10.210.909	1952	Jefe Departamental Producciones Agropecuarias Intersivas	16 - Nivel II	Delegación para el Desarrollo Comarca Virch-Valdés	Personal Jerárquico
WILLIAMS, Silvia Graciela	12.047.899	1956	Jefe Departamento Administrativo Lagunas y Forestación	16 - Nivel II	Delegación para el Desarrollo Comarca Virch-Valdés	Personal Jerárquico
MARINKOVIK, Ricardo Omar	13.318.825	1957	Jefe Departamento Plantitas Industriales,	16 - Nivel II	Delegación para el Desarrollo Comarca Virch-Valdés	Personal Jerárquico
VIDILI, Dante Oscar	11.481.085	1954	Producción y Distribución de Aguas	16 - Nivel II	Comarca Virch-Valdés	Personal Jerárquico
PASCUAL, Alberto Javier	14.973.238	1962	Jefe Departamento Taller	16 - Nivel II	Delegación para el Desarrollo Comarca Virch-Valdés	Personal Jerárquico
OPAZO, Hilda Inés	16.616.037	1963	Jefe División Personal	12 - Nivel III	Departamento Administrativo	Personal Jerárquico
SOSA, Patricia Marcela	14.337.412	1961	Jefe División Tesorería	12 - Nivel III	Departamento Administrativo	Personal Jerárquico
MULHEMAN, Juan Carlos	14.973.365	1963	Jefe División Patrimonio	12 - Nivel III	Departamento Administrativo	Personal Jerárquico
MELI, Esther Yolanda	18.559.175	1967	Jefe División Compras	12 - Nivel III	Departamento Administrativo	Personal Jerárquico

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIO - TERRITORIAL**

DELEGACIÓN PARA EL DESARROLLO COMARCA LOS ANDES

JURISDICCIÓN: 65 - MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA

SAF: 65 - MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA

PROGRAMA: 34 - DESARROLLO COMARCA LOS ANDES

ACTIVIDAD: 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DESARROLLO COMARCA LOS ANDES

APellido y Nombre	M.I.N.º	Clase	CARGO A REUBICAR	CATEGORÍA	DEPENDENCIA	AGRUPAMIENTO
MENDOZA, Gladys Liliana	13.330.167	1959	Jefe Departamento Tesorería	16 - Nivel II	Delegación para el Desarrollo Comarca Los Andes	Personal Jerárquico
DIACINTI, Ilda Anabel	16.317.142	1953	Jefe Departamento Fomento y Desarrollo Agrícola	16 - Nivel II	Delegación para el Desarrollo Comarca Los Andes	Personal Jerárquico
CARAZZAI, Raúl Alberto	11.918.898	1956	Jefe Departamento Presupuesto	16 - Nivel II	Delegación para el Desarrollo Comarca Los Andes	Personal Jerárquico
VOJVODICH, Ana Stane	5.288.903	1947	Jefe Departamento Personal	16 - Nivel II	Delegación para el Desarrollo Comarca Los Andes	Personal Jerárquico
ALARCON, Nicolfo	10.657.482	1953	Jefe Departamento Administrativo Contable Comarca	16 - Nivel II	Delegación para el Desarrollo Comarca Los Andes	Personal Jerárquico
THOMAS, Julio César	12.834.370	1958	Jefe División Administración	12 - Nivel III	Opto. El Maiten - Delegación para el Desarrollo Comarca Los Andes	Personal Jerárquico
MARKAIDA, Aurora	5.096.060	1949	Jefe División Imputaciones	12 - Nivel III	Opto. Tesorería - Delegación para el Desarrollo Comarca Los Andes	Personal Jerárquico
TORRES, Alberto Angel	17.398.004	1964	Jefe División Servicios Generales	12 - Nivel III	Opto. El Maiten - Delegación para el Desarrollo Comarca Los Andes	Personal Jerárquico
BARREIRO, Guillermo Horacio	16.012.667	1962	Jefe División Personal	12 - Nivel III	Opto. Personal - Delegación para el Desarrollo Comarca Los Andes	Personal Jerárquico
LEDESMA, Daniel	5.083.192	1949	Jefe División Mesa de Entradas y Salidas	12 - Nivel III	Opto. Personal - Delegación para el Desarrollo Comarca Los Andes	Personal Jerárquico

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIO TERRITORIAL**

DELEGACIÓN PARA EL DESARROLLO COMARCA SENGUER - SAN JORGE

JURISDICCIÓN: 65 - MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA

SAF: 65 - MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA

PROGRAMA: 35 - DESARROLLO COMARCA SENGUER - SAN JORGE
ACTIVIDAD: 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DESARROLLO COMARCA SENGUER SAN JORGE

APellido y Nombre	M.I.N.º	Clase	CARGO A REUBICAR	CATEGORÍA	DEPENDENCIA	AGRUPAMIENTO
ANTOUN, Osvaldo	13.793.682	1960	Jefe Departamento Administrativo Contable	16 - Nivel II	Delegación para el Desarrollo Comarca Senguer-San Jorge	Personal Jerárquico
VALBUENA, Susana	13.793.646	1960	Jefe División Tesorería	12 - Nivel III	Delegación para el Desarrollo Comarca Senguer-San Jorge	Personal Jerárquico

Dto. N° 1043

01-08-11

dictado conforme Anexo I que corre agregado al presente.-

Artículo 1°.- RECTIFÍCASE el Anexo I del Decreto N°26 de fecha 13 de enero de 2011, el que quedará re

ANEXO I

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL					
PROGRAMA 16 - ATENCION A LA TERCERA EDAD					
ACTIVIDAD 1 - CONDUCCION Y ADMINISTRACION ATENCION A LA TERCERA EDAD					
HOGAR DE ANCIANOS COMODORO RIVADAVIA					
APPELLIDO Y NOMBRE	MLN°	FUNCION - TAREAS	MONTO	DEPENDENCIA	
ALVAREZ ELSA LIDIA	14.672.663	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD	
ARAVENA RICARDO EMILIO	27.840.688	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD	
AVILA CLAUDIA MARCELA	30.621.851	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD	
CARRIZO VANESA	33.450.672	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD	
CONTRERAS KARINA DEL PILAR	30.517.650	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD	
DE LA COLINA NESTOR AGUSTIN	28.872.456	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD	
MERCADO LETICIA	28.637.324	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD	
OYARZO ELTA SOLEDAD	29.548.172	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD	
PUNALEF HILARIO FABIAN	21.992.956	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD	
RAMIREZ ALBERTO DANIEL	20.894.332	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD	
PORMA GUSTAVO GABRIEL	30.605.327	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD	
SOLOAGA LAURA ANDREA	25.722.073	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD	
DE LA COLINA MARCOS DAVID	33.772.534	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD	
VARGAS SEBASTIAN ANDRES	34.087.291	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD	
NUÑEZ CRISTIAN MATHIAS	34.664.509	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD	
RIVAS FRANCISCA DEL VALLE	13.581.048	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD	
SALINAS MARIA LUISA	12.041.574	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD	
SOBARZO MIRNA DANIELA	32.904.802	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD	
HOGAR DE ANCIANOS ESQUEL					
APPELLIDO Y NOMBRE	MLN°	FUNCION - TAREAS	MONTO	DEPENDENCIA	
DOMINGUEZ YESICA LORENA	33.771.841	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD	
GAJARDO NORMA ELIZABETH	21.354.032	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD	
OLIVERA VERONICA EDITH	21.518.413	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD	
PICHIMILLA OFELIA ELIANA	17.900.627	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD	
PINTOS PAMELA SOFIA	23.034.264	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD	
RUIZ ZULMA ELENA	23.114.622	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD	
JARA CLAUDIA SUSANA	23.709.326	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD	

ANEXO I (hoja 1)

Dto. N° 1044**01-08-11**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente Alba Florencia NABAIS da CRUZ (M.I. N° 32.043.131 - Clase 1987), cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria de la Dirección Regional Delegación Comodoro Rivadavia dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, desde 04 de enero 2010 y hasta el 30 de noviembre de 2010.-

Artículo 2°.- El gasto del presente trámite asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 32.841.82) que se imputará en la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo -SAF: 15 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Programa 92 - Reclamo Gastos de Personal de Ejercicio Anterior - Actividad 1 - Reclamo Gastos de Personal de Ejercicio Anterior - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Res. N° 362****22-03-11**

Artículo 1°.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Resolución N° 272/07-DGR e IMPONER a la responsable ANTENAVISION S.A. - CUIT N° 30-59537029-5, con domicilio en General Urquiza 2026 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43°, siendo de aplicación el Art. 47° del código fiscal.

Artículo 2°.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 122,12 (PESOS CIENTO VEINTIDOS CON DOCE CENTAVOS), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme el Art. 43° de la Ley XXIV N° 38.

I: 08-08-11 V: 12-08-11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° XIII-349****01-08-11**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente BARRIA, Sonia Haydee (MI N° 10.422.999 - Clase 1951), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 40 jornada simple de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Resolución N° 1983/86 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de enero de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-350**01-08-11**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente HUENCHUEQUE, Irene, (MI N° 10.157.471 - Clase 1951), al cargo Ayudante de Cocina, Código 1-003, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 38 jornada simple, de la localidad de Colonia Cushamen, en el que fuera designada mediante Resolución N° 1384/80 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de febrero de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-351**01-08-11**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente ROMERO, Luisa del Carmen (MI N° 05.490.242 - Clase 1947), al cargo Ordenanza "A", Código 1-016, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 748 de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1289/99, a partir del 01 de enero de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1: Educación Polimodal - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-352**01-08-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente CAMPERO, Dina Rosa (MI N° 06.150.645 – Clase 1948), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 85 jornada simple de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Resolución N° 279/85 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de enero de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-353

01-08-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente HIDALGO, María Enriqueta, (MI N° 10.304.405 – Clase 1951), al cargo Ayudante de Cocina, Código 1-003, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 37 con internado de la localidad de Trevelin, en el que fuera designada mediante Resolución XIII N° 374/85 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de febrero de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cinco (5) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-354

01-08-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente SOLANAS, Damián, (MI N° 24.043.466 – Clase 1974), quien desempeñaba funciones Administrativas en Planta Transitoria en la Sede del Ministerio de Educación, en el que fuera designado mediante Decreto N° 711/09, a partir del 31 de diciembre de 2010, por razones particulares.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante diecisiete (17) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex

Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 1: Conducción del Sistema Educativo – Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-355

01-08-11

Artículo 1º: DAR DE BAJA por disponibilidad al docente CLAVERIE, Alberto Rafael (M.I. N° 13.599.792 - Clase 1960), en el cargo que se desempeñaba, Maestro Especial de Orientación Agraria de dieciocho (18) horas titular en la Escuela N° 37 jornada completa, de la localidad de Trevelin, dependiente de la Supervisión Región III de Esquel, a partir del 22 de agosto de 2010, por aplicación del Artículo 23º, Ley VIII N° 20.

Artículo 2º: Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente CLAVERIE, Alberto Rafael (M.I. N° 13.599.792 – Clase 1960) la indemnización prevista en la Ley VIII N° 20 – Capítulo VI “De la estabilidad”, Artículo 23º.

Artículo 3º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente, cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 1 – Conducción del Sistema Educativo – Actividad 1 – Conducción del Sistema Educativo – Programa 17 – Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica - Programa 18 – Educación Polimodal – Actividad 1 – Educación Polimodal - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. N° 128

26-07-11

Artículo 1º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas del Concurso Privado de Precios N° 04/11-MCETel, para la “Adquisición de seis (6) kioscos touch screen multimedia y software destinados a Delegación de Turismo Casa del Chubut en Buenos Aires, Oficina Central de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas y en los aeropuertos de las ciudades de Trelew, Puerto Madryn, Esquel y Comodoro Rivadavia”, obrante de fojas 30 a fojas 39 del Expediente N° 000766/11-MCETel, con un Presupuesto Oficial de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-).-

Artículo 2º.- Fijese el día 08 de Agosto de 2011 a las

11:00 hs. para la apertura de ofertas del Llamado a Concurso Privado de Precios N° 04/11-MCETel, para la "Adquisición de seis (6) kioscos touch screen multimedia y software destinados a Delegación de Turismo Casa del Chubut en Buenos Aires, Oficina Central de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas y en los aeropuertos de las ciudades de Trelew, Puerto Madryn, Esquel y Comodoro Rivadavia ", en dependencias del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones de la Provincia del Chubut; sito en Avenida 9 de Julio N° 280 de la Ciudad de Rawson.-

Artículo 3º.- Designase como integrantes de la Comisión de Preadjudicación del Concurso Privado de Precio N° 04/11 MCETel, a la señora Valeria MATARESE, a cargo del Departamento de Compras y Contrataciones, al señor Gustavo VÁZQUEZ, agente dependiente del Departamento de Compras y Contrataciones, ambos pertenecientes a la Dirección de Administración, al señor Leonardo JONES, agente dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas y al señor Germán PEREZ DOLABANI, a cargo del Departamento de Cómputos e Informática, quienes fueron invitados a integrar la comisión por sus especiales conocimientos en la materia.-

Artículo 4º.- El importe que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 1 – Actividad 01 – I.P.P. 4-3-6: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-) e I.P.P. 4-8-1: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

Res. N° 129 01-08-11

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-), a favor de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Gaiman, sita en Eugenio Tello 687, de la localidad de Gaiman, en la persona de su Presidente, señor Miguel Ángel MIRANTES (DNI N° 17.615.311), a los efectos de contribuir a solventar los gastos que demanden dotar de cortinado al salón de eventos de la citada Asociación.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 5-1-8 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.-

Artículo 3º.- La Asociación Española de Socorros Mutuos de Gaiman deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recibidos y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Res. N° 130 01-08-11

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76.

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Sub-

secretaría de Turismo y Áreas Protegidas respecto de la contratación de la firma Audio Guías GPS S.A. (CUIT N° 30-71095341-0), por la provisión doscientas (200) tarjetas de memoria SD, Marca Kingston (originales) de 2GB de capacidad, cargadas con cinco (5) audioguías para GPS de la Provincia del Chubut, entregadas en el evento "Apertura de Temporada de Invierno en Buenos Aires", realizado el día 15 de junio del año en curso en la citada ciudad.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago a la firma Audio Guías GPS S.A., de la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS (\$ 9.922.-), en virtud de la contratación aprobada en el Artículo precedente, contra entrega de la factura pertinente.-

Artículo 4º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a la Jurisdicción SAF 64 – Programa 17 – Actividad 01 – I.P.P. 2-9-7 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Conj. N° 131 MCETel y 185 MEyCP 02-08-11

Artículo 1º.- Reconócese el gasto emergente del Expediente N° 004129–MCETel–2010.

Artículo 2º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 3º.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Planeamiento de la Oferta Exportable, dependiente de la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones, respecto de la contratación de la empresa TNT Argentina S.A. (CUIT N° 33-68902658-9), por los servicios de mensajería a la Feria de la Sial París 2010.-

Artículo 4º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago de la factura "B" N° 0015-00081635, por la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 30/100 (\$ 7.698,30), en virtud de la contratación aprobada en el Artículo precedente.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 19 – Actividad 01 – I.P.P. 3-5-1 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.-

Artículo 6º.- Instruir sumario administrativo a los efectos de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.

DISPOSICION

**DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS
Y GEOLOGÍA**

Disposición N° 73/11

Rawson, 09 de Junio de 2011

VISTO:

El Expediente N° 15202/07 de Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de Cuarzo – Piedras Preciosas denominada “LA YOLANDA”, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 el Sr. AYALEF ANTONIO solicitó Manifestación de Descubrimiento de un yacimiento de Cuarzo – Piedras Preciosas denominada “LA YOLANDA”;

Que a fojas 14 mediante Disposición Minera N° 143/10 DGMyG se adjudicó al Sr. AYALEF ANTONIO la mina denominada “LA YOLANDA” ubicada en la Sección J-II, Fracción D, Departamento de Languiñeo, Provincia del Chubut;

Que en el expediente del visto el Sr. AYALEF ANTONIO no dio cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 68 del Código de Minería, omitiendo presentar la Labor Legal en tiempo y forma.

Que la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado la correspondiente intervención;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

PORELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º.- Declárense CADUCOS los derechos del Sr. AYALEF ANTONIO sobre la mina denominada “LA YOLANDA”, Expediente N° 15202/2007 por omitir presentar la Labor Legal, acorde a lo dispuesto por el Art. 3 de la Disposición Minera N° 143/10 DGMyG.

Artículo 2º.- Regístrese la Mina “LA YOLANDA” en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómesese razón por Escribanía de Minas y Catastro Minero en los registros pertinentes.

Artículo 3º.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial por un día y cumplido Archívese.-

MARISAV. MAMET

P: 05-08; 10-08 y 15-08-11

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, con asiento en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, primer piso, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: “TORRECILLAS ANTONIO HECTOR S/SUCESORIO”, Expte. N° 1279/2011, ha dispuesto publicar edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de la ciudad de Comodoro Rivadavia, citando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por ANTONIO HECTOR TORRECILLAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Comodoro Rivadavia, 25 de Julio de 2011.

JOSE LUIS CAMPOY

Secretario

I: 10-08-11 V: 12-08-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia, Dra. Silvia Teresita Apaza de Granja, a cargo del Juzgado de Familia N° 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, calle Paraguay N° 89, Secretaría Unica a cargo del Dr. Javier Manse, notifica por el término de Dos (2) días al Sr. LEONARDO RAFAEL VIDELA, DNI N° 25.710.080, para que dentro del término de Cinco (5) días comparezca a expresar lo que a su derecho corresponda en relación a los autos caratulados: “PANCZUK AIDA CATALINA S/GUARDA JUDICIAL” (Expte. N° 490/2011), bajo apercibimiento de otorgar la guarda de sus hijos a la actora.

Secretaría, Trelew Chubut, 17 de Junio de 2011.

JAVIER O. MANSE

Secretario

I: 10-08-11 V: 11-08-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia, Dra. Silvia Teresita de Apaza de Granja, a cargo del Juzgado de Familia N° 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, calle Paraguay N° 89, Secretaría Unica a cargo del Dr. Javier Manse, notifica por el término de Dos (2) días a los Sres. ROBERTO CARLOS BOZA y CARLOS ALEJANDRO FLORES, para que dentro del término de Cinco (5) días comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda

en relación a los autos caratulados: "CIFUENTES MARCELO ALEJANDRO S/GUARDA JUDICIAL" (Expte. Nº 591/2011), bajo apercibimiento de otorgar la guarda de sus respectivos hijos al actor.

Secretaría, Trelew Chubut, 29 de Julio de 2011.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 10-08-11 V: 11-08-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BUSTOS OMAR mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 29 de Julio de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 09-08-11 V: 11-08-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CANEO MAGDALENA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 29 de Julio de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 09-08-11 V: 11-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de Don COSME IGNACIO CORCUERA, en autos caratulados "CORCUERA COSME IGNACIO S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. 000392/11), para que comparezca a acreditar sus derechos.-

Publicar por tres días.-

Esquel, Chubut, 05 de Julio de 2011.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 09-08-11 V: 11-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº UNO a mi cargo, sito en Irigoyen 650 segundo piso, a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados: "MONTAÑO RAFAEL ABAD S/SUCESION", Expte Nº 462/2011, cita y emplaza a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. RAFAEL ABAD MONTAÑO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en estos autos, publíquense edictos por el término de tres (3) días en el diario "El Patagónico" de esta ciudad y en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 26 de Mayo de 2011.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaría de Refuerzo

I: 09-08-11 V: 11-08-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GONZALEZ GARCIA EMA RAQUEL DOMITILA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 01 de Agosto de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 09-08-11 V: 11-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en calle Hipólito Yrigoyen Nº 650 Segundo Piso, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en EL boletín Oficial de la Provincia y diario "Crónica", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JUAN HERMINIO REMOLCOY, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos: "REMOLCOY, JUAN HERMINIO S/SUCESION",

Expte N° 954/2011.- Comodoro Rivadavia, 21 de Junio de 2011.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado de Ejecución

I: 09-08-11 V: 11-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda. Alvear N° 550 P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría que desempeña el suscripto Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor ANGEL ANTONIO ZAMORA, en los autos caratulados "ZAMORA, ANGEL ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 676, Año 2011), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 3 días.-
Esquel, 29 de Julio de 2011.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 08-08-11 V: 10-08-11.

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA DELEGACION ESQUEL DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO PUBLIQUESE POR UN (1) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL EL PRESENTE EDICTO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES, MODIF. DE CONTRATO Y DESIGNACIÓN DE GERENCIA.

EDICTO DE LEY

TRANSPORTE CORDILLERA S.R.L. CESION DE CUOTAS SOCIALES Y DESIGNACIÓN DE GERENCIA

Fecha del instrumento: 17 de mayo de 2011.-

Con acuerdo de reunión de socios, el señor José María Venancio manifiesta que ha cedido la totalidad de su participación social, o sea doscientas setenta (270) cuotas sociales, al señor Daniel Edgar Alberto Esteban, DNI 16.049.924, CUIT 23-16049924-9, argentino, casado, nacido el 13 de Marzo de 1963, de 48 años de edad, empresario, con domicilio en la calle Pellegrini N° 843, de la ciudad de Esquel; y el señor Carlos Juan Azparren manifiesta que ha cedido la totalidad de su participación social, o sea treinta (30) cuotas sociales, al señor Jerónimo Esteban, DNI 36.320.699, CUIT 23-36320699-9, argentino, soltero, nacido el 30 de Septiembre de 1991, de 19 años de edad, empresario, con domicilio en calle Pellegrini N° 843, de la ciudad de Esquel. Seguidamente se resuelve designar una nueva gerencia.

Monto total de la operación: dieciocho mil pesos (\$ 18.000,00).-

Dada la cesión de cuotas sociales por parte de los señores José María Venancio y Carlos Juan Azparren a los señores Daniel Edgar Alberto Esteban y Jerónimo Esteban, se propone que la cláusula cuarta del Contrato Social quede redactado de la siguiente manera: CUARTA: CAPITAL SOCIAL Y CUOTAS SOCIALES: El capital social de la firma se establece en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), dividido en trescientas (300) cuotas de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital es suscripto e integrado de la siguiente manera: Daniel Edgar Alberto Esteban suscribe e integra doscientas setenta (270) cuotas, que representa la suma de veintisiete mil pesos (\$ 27.000); y Jerónimo Esteban suscribe e integra treinta (30) cuotas, que representa la suma de tres mil pesos (\$ 3.000). La suscripción es total. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias.

Gerentes: Daniel Edgar Alberto Esteban.-
Esquel, (Ch) 08 de Julio de 2011.-

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Jefa Reg. Pub. de Comercio Esquel
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 10-08-11.

EDICTO LEY N° 19.550

PESERMUL S.A.

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: JORGE AMADO MORTADA, de nacionalidad argentino, de 63 años de edad, casado, Contador Público, Libreta de Enrolamiento N° 8.212.603, CUIT N° 20-08212603-2, domiciliado en Fennen N° 1446 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut y CARLOS ALBERTO ROMAN, de nacionalidad argentino, de 64 años de edad, casado, Contador Público, Libreta de Enrolamiento N° 7.817.936, CUIT N° 20-07817936-9, domiciliado en Mitre N° 695 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Servicios de soporte para las actividades del Petróleo y del Gas: servicios de atención a pozos de petróleo y gas; servicios de campo y de soporte a la producción en su más amplio espectro relacionado a la exploración, explotación, perforación y/o extracción de hidrocarburos; mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo en instalaciones, obras y construcciones en yacimientos; inspección no destructiva en instalaciones, como ser plantas, equipos, maquinarias, tanques, tuberías y/o cualquier otro elemento; b) Importación y Exportación de elementos para la actividad del Petróleo y del Gas: Importación y exportación de productos, subproductos y/o materias primas nacionales o importados, ya sea manufactura-

dos o en su faz primaria, compra, venta, permuta, alquiler, leasing, comisión, consignación, representación, suministro y distribución de accesorios, repuestos, equipos, maquinarias, herramientas, aparatos, materiales, insumos, artículos, productos y mercaderías en general; c) Instalaciones y Construcciones: Montaje, instalación, armado, terminación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de plantas y equipos de todo tipo para la industria petrolera, química, petroquímica, energética, minera y vial; d) Estudio, proyecto, dirección, construcción, instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de todo tipo de obras de ductos y líneas de inclusión, Obras Públicas, Civiles, Industriales, Eléctricas y Arquitectura en general; e) Transporte: Transporte nacional e internacional de cargas líquidas y sólidas; f) Transporte de personal efectuado a yacimientos: Transporte de personal hacia y desde el yacimiento, tanto propio como de contratistas y empresas operadoras o no operadoras; g) Servicios Ambientales: Provisión de mano de obra, equipos, materiales y herramientas para trabajos de limpieza y saneamiento de derrames de hidrocarburos o cualquier fluido, contaminante o no, ya sea en el recurso suelo o en instalaciones asociadas a industrias petrolera, química, petroquímica, energética, minera y vial; h) Remediación y Biorremediación: Remediación y biorremediación de suelos contaminados en pieza de derrames y hallazgos ambientales; i) Inversiones y Garantías: Tomar participaciones en sociedades cuyas actividades estén vinculadas con las demás actividades detalladas en este Artículo, y siempre dentro de los límites establecidos en la Ley de Sociedades Comerciales. Otorgar dinero en préstamo, y dar, tomar, aceptar u otorgar avales, fianzas, prendas, hipotecas, o cualquier otra forma de garantías reales o personales. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico que tienda a la realización de su objeto.

PLAZO DE DURACION: 99 (noventa y nueve) años.
FECHA DE CONSTITUCION: 16 de Mayo de 2011. **DENOMINACION:** PESERMUL S.A. **DOMICILIO LEGAL:** jurisdicción de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

CAPITAL SOCIAL: \$ 50.000.- (Pesos cincuenta mil).
ORGANO DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por dos ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El Directorio en su primera reunión, si no lo hubiere hecho la Asamblea, deberá elegir un Presidente y un Vicepresidente –si correspondiere- que reemplazará al primero en caso de vacancia. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La fiscalización de la sociedad se realizará de conformidad con lo prescripto por el artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 inci-

so 2º del mismo cuerpo legal, por aumento de capital social, la Asamblea designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente los que durarán dos ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Para su elección y remoción, todas las acciones, sin distinción de clases, tendrán derecho a un voto. Tal designación no configurará reforma estatutaria.

DIRECTORIO: Presidente: Etsel Roberto Eschoyez, de 47 años de edad, casado, argentino, Ingeniero Electromecánico, Documento Nacional de Identidad Nº 16.683.322, CUIL Nº 20-16683322-2, domiciliado en Ramos Mejías 275 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut y Director Suplente: Carlos Alberto Roman.

REPRESENTACION LEGAL: el presidente del Directorio en forma individual o a quien ejerza sus funciones por reemplazo.

FECHA CIERRE EJERCICIO: 31 de diciembre.

SEDE SOCIAL: España 26.

Por decisión de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO

Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson

Inspección General de Justicia

Ministerio de Gobierno

P: 10-08-11.

EDICTO LEY Nº 19.550

MANPETROL S.A.

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: JORGE AMADO MORTADA, de nacionalidad argentino, de 63 años de edad, casado, Contador Público, Libreta de Enrolamiento Nº 8.212.603, CUIT Nº 20-08212603-2, domiciliado en Fennen Nº 1446 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut y CARLOS ALBERTO ROMAN, de nacionalidad argentino, de 64 años de edad, casado, Contador Público, Libreta de Enrolamiento Nº 7.817.936, CUIT Nº 20-07817936-9, domiciliado en Mitre Nº 695 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Servicios de soporte para las actividades del Petróleo y del Gas: servicios de atención a pozos de petróleo y gas; servicios de campo y de soporte a la producción en su más amplio espectro relacionado a la exploración, explotación, perforación y/o extracción de hidrocarburos; mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo en instalaciones, obras y construcciones en yacimientos; inspección no destructiva en instalaciones, como ser plantas, equipos, maquinarias, tanques, tuberías y/o cualquier otro elemento; b) Importación y Exportación de elementos para la actividad del Petróleo y del Gas: Importación y exportación de productos, subproductos y/o materias primas nacionales o importados, ya sea manufactura-

dos o en su faz primaria, compra, venta, permuta, alquiler, leasing, comisión, consignación, representación, suministro y distribución de accesorios, repuestos, equipos, maquinarias, herramientas, aparatos, materiales, insumos, artículos, productos y mercaderías en general; c) Instalaciones y Construcciones: Montaje, instalación, armado, terminación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de plantas y equipos de todo tipo para la industria petrolera, química, petroquímica, energética, minera y vial; d) Estudio, proyecto, dirección, construcción, instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de todo tipo de obras de ductos y líneas de inclusión, Obras Públicas, Civiles, Industriales, Eléctricas y Arquitectura en general; e) Transporte: Transporte nacional e internacional de cargas líquidas y sólidas; f) Transporte de personal efectuado a yacimientos: Transporte de personal hacia y desde el yacimiento, tanto propio como de contratistas y empresas operadoras o no operadoras; g) Servicios Ambientales: Provisión de mano de obra, equipos, materiales y herramientas para trabajos de limpieza y saneamiento de derrames de hidrocarburos o cualquier fluido, contaminante o no, ya sea en el recurso suelo o en instalaciones asociadas a industrias petrolera, química, petroquímica, energética, minera y vial; h) Remediación y Biorremediación: Remediación y biorremediación de suelos contaminados en pieza de derrames y hallazgos ambientales; i) Inversiones y Garantías: Tomar participaciones en sociedades cuyas actividades estén vinculadas con las demás actividades detalladas en este Artículo, y siempre dentro de los límites establecidos en la Ley de Sociedades Comerciales. Otorgar dinero en préstamo, y dar, tomar, aceptar u otorgar avales, fianzas, prendas, hipotecas, o cualquier otra forma de garantías reales o personales. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico que tienda a la realización de su objeto.

PLAZO DE DURACION: 99 (noventa y nueve) años.

FECHA DE CONSTITUCION: 16 de Mayo de 2011.

DENOMINACION: MANPETROL S.A.

DOMICILIO LEGAL: jurisdicción de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

CAPITAL SOCIAL: \$ 50.000.- (Pesos cincuenta mil).

ORGANO DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION:

La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por dos ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El Directorio en su primera reunión, si no lo hubiere hecho la Asamblea, deberá elegir un Presidente y un Vicepresidente –si correspondiere- que reemplazará al primero en caso de vacancia. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La fiscalización de la sociedad se realizará de conformidad con lo

prescripto por el artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 inciso 2º del mismo cuerpo legal, por aumento de capital social, la Asamblea designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente los que durarán dos ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Para su elección y remoción, todas las acciones, sin distinción de clases, tendrán derecho a un voto. Tal designación no configurará reforma estatutaria.

DIRECTORIO: Presidente: Etsel Roberto Eschoyoz, de 47 años de edad, casado, argentino, Ingeniero Electromecánico, Documento Nacional de Identidad N° 16.683.322, CUIL N° 20-16683322-2, domiciliado en Ramos Mejías 275 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut y Director Suplente: Carlos Alberto Roman.

REPRESENTACION LEGAL: el presidente del Directorio en forma individual o a quien ejerza sus funciones por reemplazo.

FECHA CIERRE EJERCICIO: 31 de diciembre.

SEDE SOCIAL: España 26.

Por decisión de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO

Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson

Inspección General de Justicia

Ministerio de Gobierno

P: 10-08-11.

EDICTO LEY 19.550

FRUTOS DE LOS LAGOS – S.A.

Se comunica que en Asamblea General Ordinaria Unánime de la sociedad, celebrada el 4 de abril de 2011, se aceptó la renuncia de dos Directores Titulares y se eligieron nuevas autoridades distribuyéndose los cargos, quedando el Directorio así integrado: Presidente: José Enrique Crotto, LE N° 4.556.906, domiciliado en Suipacha 1244, Piso 4, Dpto. 8, C.A.B.A.; Vicepresidente: Eduardo Higinio Blanco, LE N° 4.599.163, con domicilio en Paraná 1167, P 8º, Depto. A, C.A.B.A.; Director Titular: Ricardo Federico Rossi Beguy, DNI N° 10.661.798, domiciliado en Balcarce 1378, Martínez, Provincia de Buenos Aires, y director Suplente: Jorge Amado Mortada, LE N° 8.212.603, y con domicilio en Fennen 1446 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. El mandato de los mismos es por tres ejercicios.

Por decisión de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO

Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson

Inspección General de Justicia

Ministerio de Gobierno

P: 10-08-11.

**CONVOCATORIA TALLERES
INTEGRALES PATAGONICOS S.A.**

LEONARDO HILARIO FAEDDA
Presidente

I: 05-08-11 V: 11-08-11.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria a los accionistas de TALLERES INTEGRALES PATAGONICOS S.A., a celebrarse el día 3 del mes de Septiembre de 2011 a las 9 hs, en la sede social sita en calle Fray Luis Beltrán N° 151 Km. 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1) Motivo de la convocatoria fuera de término
- 2) Elección de dos accionistas para firmar el acta
- 3) Consideración de la documentación contable prescripta en el art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio económico N° 19, finalizado el día 31 del mes de Marzo de 2011.
- 4) Destino del resultado del ejercicio.
- 5) Aprobación de las remuneraciones de Directorio en exceso del límite establecido en el art. 261 de la ley de Sociedades Comerciales y determinación de los honorarios para el nuevo periodo.
- 6) Elección del Síndico Titular y Suplente.
- 7) Determinación de los honorarios de la Sindicatura.

De acuerdo al art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Sociedad con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada por la Asamblea.

Ing. OMAR M. AVILA
Presidente del Directorio
Talleres Integrales Patagónicos S.A.

I: 10-08-11 V: 16-08-11.

ASAMBLEA ORDINARIA

El **Instituto Médico Los Alerces S.A.** LLAMA a Asamblea Ordinaria para el día 25 de Agosto de 2011, en su sede Social, sito en Antártida Argentina 586 de la ciudad de Esquel, a las 19:30 hs. y en primera convocatoria a las 20:30 hs. a los fines de tratar el siguiente **Orden del Día**:

- 1). Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
- 2). Motivo llamado fuera de término.
- 3). Consideración de la memoria, Balance General correspondiente al Ejercicio Económico N° 30 finalizado el 31 de Diciembre de 2009.
- 4). Consideración de la Memoria, Balance General correspondiente al Ejercicio Económico N° 31 finalizado el 31 de Diciembre de 2010
- 5). Aprobación de Asignación de Resultados propuestos por el Directorio
- 6). Aprobación de la Gestión de Directorio.
- 7). Elección de Directorio.

PUBLICACIÓN POR 5 (CINCO) DIAS.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 27/11

OBRA: “**Construcción Escuela Nivel Inicial B° Bahía Nueva**”.

UBICACIÓN: Puerto Madryn.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones ochocientos setenta y cinco mil novecientos ocho con diecho centavos (\$ 3.875.908,18).

Plazo de ejecución: Doscientos setenta (270) días corridos.

Garantía de oferta: \$ 38.759,08.

Capacidad de Ejecución anual: \$ 5.167.877,57.
(Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 750,00.-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

Presentación de propuestas: El día Martes 30 de Agosto de 2011, hasta las 10:30 hs, en la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360 de la ciudad de Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Martes 30 de Agosto de 2011, 11:00 horas, en sala de Situación de Casa de Gobierno, Diagonal Fontana 50 de la Ciudad de Rawson – Chubut.

I: 05-08-11 V: 11-08-11

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACION PUBLICA N° 02/11

OBJETO:

Obra: “**Abastecimiento de agua potable zona norte**”.

PRESUPUESTO OFICIAL:

Pesos Cuatro Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 4.965.625,00)

GARANTÍA DE OFERTA:

Pesos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 49.625,00)

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL:
Pesos Nueve Millones Novecientos Treinta y Un Mil
Doscientos Cincuenta (\$ 9.931.250,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:
Ciento Cincuenta (150) días corridos
VALOR DEL PLIEGO:
Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00)

VENTA DE PLIEGO:
MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN
SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

BELGRANO 250 – 2º PISO – OFICINA 12
HASTA EL DIA 01/09/2011
CONSULTA DE PLIEGO :
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Puerto Madryn
Belgrano N° 206, 1º Piso - C.P. 9120 Puerto Madryn.
Chubut. Argentina
(CONM. (0965) 453480 - 454446 - 471599
FAX (0965) 474487 www.madryn.gov.ar

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES:
MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
BELGRANO 250
(9120) Puerto Madryn – Pcia. Chubut
EL DÍA 06/09/2011 DE 7:30 A 09:30 HORAS

ACTO DE APERTURA
Lugar: Municipalidad de Puerto Madryn
Belgrano 250 – Puerto Madryn – Chubut
Día 06 de septiembre de 2011 Hora: 10:00 Hs

I: 08-08-11 V: 11-08-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

AVISO DE RECTIFICACION

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL
E INFRAESTRUCTURA BASICA - PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL
TESORO PROVINCIAL**

RECTIFICACION

LICITACION PUBLICA N° 61/11

**«CONSTRUCCION DE BOULEVARES EN LA AVDA.
RAWSON DE LA CIUDAD DE TRELEW».**

Presupuesto Oficial: \$ 2.398.898,20.
Capacidad de Ejecución: \$ 1.199.449,10.
Plazo Ejecución: 180 días corridos.
Garantía de Oferta: \$ 23.988,98.
Fecha y Hora de Apertura: 18 de Agosto de 2011 a
partir de la 9:00 hs.

Todos los Precios son a JUNIO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPV y
DU - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En
todos los casos" hasta las 9 hs., de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede
del IPV y DU - Don Bosco 297- Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de
Licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2)
dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la
presente licitación.

I: 09-08-11 V: 11-08-11.

**MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION**

**PLAN DE OBRAS
AVISO DE LICITACION**

**En el marco del Plan de Obras
se anuncia el llamado a**

Licitación Pública N° 04/11

Objeto: **Refacción y Ampliación en Escuela N°
418, localidad de Río Senguer – Provincia del
Chubut.**

Licitación Pública N° 04/11-M.E.

Presupuesto Oficial: \$ 716.158,34.-
Garantía de ofertas exigida 1 % del Presupuesto
Oficial.-

Fecha de apertura: 05/09/11 Hora: 12:00.-

Lugar: 9 de Julio N° 24 – Rawson – Sede del Minis-
terio de Educación.-

Plazo de Obras: Ciento Veinte (120) Días corridos.-

Valor del Pliego: Pesos Setecientos (\$ 700,00).-

Lugar de adquisición del Pliego:

U.C.P.-P.F.E.- Ministerio de Educación – Moreno 443
– (9103) Rawson – Chubut.-

Casa de la Provincia del Chubut Sarmiento N° 1172
– Capital Federal.-

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación.-

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia del Chubut

I: 09-08-11 V: 15-08-11.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE PRORROGA DE
LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 31/11

MALLA 630 – PROVINCIA DEL CHUBUT
RUTA NACIONAL Nº 25
TRAMO: LAS PLUMAS – EMPALME RUTA NACIONAL Nº 40 (TECKA).
LONGITUD: 214,64 km.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS DEICISEIS MIL CON 00/100 (\$ 1.616.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 29 de Agosto de 2011, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 31/11 – MALLA 630 y Licitación Pública Nº 32/11 – MALLA 130.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 21 de Junio de 2011.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3º Piso – D.N.V.

I: 10-08-11 V: 16-08-11.